

DECRETO N° 1810

NEUQUÉN, 23 DIC 1988

VISTO:

La Nota N° 58 SBS/88 producida por la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita el reintegro de las Facturas N°s. 478688 y 478693 de la firma POTRIES S.A., por la suma de \$ 3.850 cada una, correspondiente a la compra de seiscientos (600) Pan Dulces Nimes, los que fueron distribuidos entre las familias más carenciadas de distintos barrios de la Ciudad de Neuquén con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Que corrida vista a la Secretaría de Economía y Hacienda, ésta solicita el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Bienestar Social, correspondiente a la compra de seiscientos (600) Pan Dulces Nimes que fueran distribuidos a las familias más carenciadas de diversos barrios de esta Ciudad, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo.-

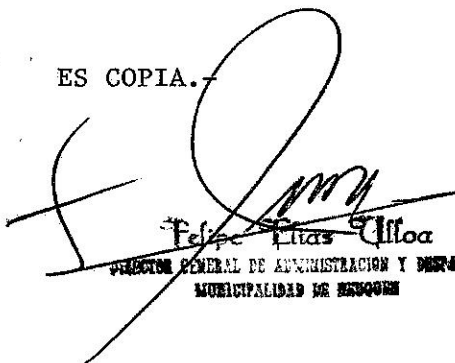
Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a liquidar y pagar a favor del Señor Secretario de Bienestar Social, Dn. HECTOR FRANCISCO SIFLETO, la suma total de AUSTRALES SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00), según Facturas N°s. 478688 y 478693 de la firma POTRIES S.A. que corren agregadas a fs.2/4 de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

E